

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluidos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo (horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
110101563	0148GCT	27/12/2011		18-2-5B CIR	MONTOLIV AGUSTINA MARIA TERESA	19009701V	12230	ONDA	200,00
110087132	M9885TT	28/10/2011		18-2-5B CIR	BADEA NICAIAE-LUCIAN	PH.529577	45001	TOLEDO	200,00
110092735	8665GXC	16/12/2011		65.5.J LSV	CUEVA GARCIA ANGEL LUIS	04579084Z	45002	TOLEDO	600,00
120003648	8583CRL	01/02/2012		65.5.J LSV	GOMEZ VAZQUEZ JULIA FELISA	03863721C	45002	TOLEDO	600,00
110081159	3340GRF	17/10/2011		18-2-5B CIR	LABRIN MUÑOZ, JERMAN EDUARDO	X6750452K	45003	TOLEDO	200,00
110071887	TO4334W	28/09/2011		65.5.J LSV	SANCHEZ CHAMORRO MARINO	03772780K	45003	TOLEDO	600,00
120003651	2301BCZ	01/02/2012		65.5.J LSV	SERRANO BALAIRON VICENTE	03766256Y	45004	TOLEDO	600,00
120000090	4721BVR	10/01/2012		65.5.J LSV	BRAOJOS VALVERDE IVAN JESUS	03949117V	45005	TOLEDO	600,00
120003650	0670CPB	01/02/2012		65.5.J LSV	FERNANDEZ MUÑOZ FRAN	06212356X	45005	TOLEDO	600,00
120003659	6602CRH	01/02/2012		65.5.J LSV	REDONDO CARNERO MONTSERRAT	03850245E	45005	TOLEDO	600,00
120003653	3022FWJ	01/02/2012		65.5.J LSV	GARCIA GOMEZ DAVID	03760861Q	45006	TOLEDO	600,00
120003652	2213BJN	01/02/2012		65.5.J LSV	MORENO LOPEZ ADORACION	03783041R	45007	TOLEDO	600,00
110092734	4923FNF	16/12/2011		65.5.J LSV	PICOS VALERIU TEODOR	X3561483W	45007	TOLEDO	160,00
110101421	8626DXX	21/12/2011		143-1-5A CIR	CASTRO GARCIA RAUL	03920973W	45008	TOLEDO	200,00
120000077	6692BNT	10/01/2012		65.5.J LSV	ESCAYOLAS SONSECA S L	B45230745	45100	SONSECA	600,00
120000082	TO0556W	10/01/2012		65.5.J LSV	RIOJA IGLESIA PEDRO	02065776P	45280	OLIAS DEL REY	600,00
110085135	8474DNV	21/10/2011		146-5A CIR	ARRUBLA CARMONA ANDRES FELIPE	X6633882S	45517	ESCALONILLA	200,00